FIRMADO POR
El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
27/08/2025

AYUNTAMIENTO del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO UDALA

Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

**Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés, CERTIFICO:**

**Que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Ayuntamiento del Valle de Egüés celebrada el día 21 de agosto de 2025 se adoptó acuerdo que, literalmente transcrito, dice:**

## "4º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR CUBIERTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA DE SARRIGUREN

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2025, se acordó aprobar el expediente para la construcción de comedor cubierto en la Ciudad Deportiva de Sarriguren (Valle de Egüés), a través del procedimiento abierto, según condicionados económico-administrativos y técnicos que obran en el expediente.

Publicado el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, durante el plazo de presentación de proposiciones se ha presentado la empresa siguiente:

- CONSTRAULA, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura de la oferta económica y de otros criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

| Licitador | Precio | Puntos Precio | Puntos Criterios sociales | Años Garantía | Puntos Garantía |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSTRAULA, S.A.U. | 317.719,19 € | 2,40 | 10 | 8 años | 20 |

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

| Licitador | Puntuación |
|---|---|
| CONSTRAULA, S.A.U. | 32,40 |

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación ha propuesto la adjudicación del contrato, a la empresa CONSTRAULA, S.A.U., con NIF A-58142639 por importe de 317.719,19 euros, IVA no incluido.

FIRMADO POR
El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU
27/08/2025

Para la justificación de sus acuerdos la Junta de Gobierno se remite a las actuaciones de la Mesa de Contratación y a los informes técnicos en los que ésta ha basado sus decisiones y su propuesta de adjudicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Ratificar las actuaciones de la Mesa de Contratación.

2º.- Asumir la propuesta de la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en su día, oferta que resulta ser la de la empresa CONSTRAULA, S.A.U., por importe de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS (317.719,19 €), IVA no incluido.

3º.- El adjudicatario deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y comparecer para formalizar el contrato en documento administrativo.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento."

Para que conste donde convenga, expido el presente en Sarriguren-Valle de Egüés
Documento firmado electrónicamente